

Acta de la segunda sesión ordinaria 2026 del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), llevada a cabo en la Sala de Comisiones en modalidad híbrida.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Buenos días a todas y todos.

Con fundamento en los artículos 9; 10, fracción I; 16, fracción I, y 24, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral doy cuenta de la participación de la doctora Myrna Georgina García Cuevas como Secretaria Técnica de este Comité, a quien le solicito, por favor, inicie con el desahogo de la sesión, conforme al proyecto del orden del día que fue circulado previamente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

El primer punto del orden del día corresponde a la lista de presentes y declaración del *quorum* legal.

Procedo a pasar lista de presentes.

Consejera Presidenta del Consejo General y Presidenta del Comité Académico, doctora Amalia Pulido Gómez.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Consejera Electoral e integrante del comité, doctora July Erika Armenta Paulino.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. JULY ERIKA ARMENTA PAULINO: Presente. Buenos días.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Como integrante externa, la doctora Laura Leticia Heras Gómez.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. LAURA LETICIA HERAS GÓMEZ: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Como integrante externo, el doctor Aldo Muñoz Armenta.

INTEGRANTE EXTERNO DEL COMITÉ, DR. ALDO MUÑOZ ARMENTA: Presente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Como integrante externo, el doctor Javier Rosiles Salas.

INTEGRANTE EXTERNO DEL COMITÉ, DR. JAVIER ROSILES SALAS: Presente. Con un saludo caluroso para todas y todos.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias, doctor.

Y la de la voz como Secretaria Técnica.

Le informo, Presidenta, que conforme a lo dispuesto en los artículos 22, fracción I, y 24, fracción IV, del Reglamento del Centro, se encuentran presentes los cinco integrantes de este Comité con derecho a voz y voto.

En consecuencia, se declara la existencia del *quorum* legal.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Una vez establecida la existencia del *quorum* legal, conforme a los artículos 20, fracción I y 23, fracción I, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, damos inicio a esta sesión a la que fueron oportunamente convocadas y convocados, y se declara instalada la segunda sesión ordinaria del Comité Académico, siendo las 10 horas con nueve minutos del día 29 de abril de 2026.

Y le pido, por favor, continúe conforme al proyecto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

El siguiente punto es el segundo y corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el cual pongo a su consideración.

Punto primero. Lista de presentes y declaración del *quorum* legal.

Segundo. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

Tercero. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria 2026, celebrada el 11 de febrero de 2026.

Cuarto. Presentación del informe de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral, con fecha de corte del 2 de febrero al 22 de abril de 2026.

Quinto. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la integración del Comité de Admisión para la décima cuarta generación de la Maestría en Derecho Electoral.

Sexto. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la integración del Comité de Admisión para la décima tercera generación de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, modalidad no escolarizada.

Séptimo. Asuntos generales.

Octavo. Conclusión de la sesión.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Está a su consideración el orden del día.

Consulto si tienen alguna observación.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. LAURA LETICIA HERAS GÓMEZ: Ninguna.

INTEGRANTE EXTERNO DEL COMITÉ, DR. ALDO MUÑOZ ARMENTA: Ninguna.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: De no existir ninguna observación, le pediría a la Secretaría Técnica someta a votación el proyecto de orden del día, no sin antes preguntar si alguien quiere tratar algún asunto general.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. LAURA LETICIA HERAS GÓMEZ: No.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Si no existen asuntos generales le pido, por favor Secretaria, someta a votación el proyecto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

Me permito preguntar a quienes integran este Comité y se encuentran en esta sala, si están por aprobar el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Ahora a quien nos acompaña de manera virtual, le tomaré la votación de manera nominal.

Doctor Javier Rosiles Salas.

INTEGRANTE EXTERNO DEL COMITÉ, DR. JAVIER ROSILES SALAS: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Secretaria, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Es el tercero y corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria 2026, celebrada el 11 de febrero de 2026.

Antes de someterlo a su consideración, atentamente, con su autorización Consejera Presidenta, solicitaría en este punto y en los correspondientes del cuarto al sexto del orden del día, con fundamento en el artículo 24, fracción XI, del Reglamento del Centro, pudiera dispensarse la lectura de los documentos que se asocian, toda vez que han sido circulados con la debida anticipación.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Está a su consideración el proyecto de acta correspondiente a la celebración de la primera sesión ordinaria 2026, que fue celebrada el 11 de febrero.

¿Alguien quisiera intervenir?

De no existir ninguna intervención, le pido Secretaria, consulte a quienes integran este Comité si están a favor de la dispensa de la lectura y del proyecto de acta correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: De acuerdo, Presidenta.

En este sentido, consulto a quienes integran este Comité sobre la dispensa de la lectura de los documentos y a favor del proyecto de acta, considerado en el punto tercero del orden del día.

Quienes se encuentran en esta sala, favor de manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Y ahora a quien nos acompaña de manera virtual, le tomaré la votación de manera nominal.

Doctor Javier Rosiles Salas.

INTEGRANTE EXTERNO DEL COMITÉ, DR. JAVIER ROSILES SALAS: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Le informo, Presidenta, que ha sido aprobada el acta de la primera sesión ordinaria, por unanimidad de votos.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ,
DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Muchas gracias.

Secretaria, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

Corresponde al número cuarto, relativo a la presentación del informe de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral, con fecha de corte del 2 de febrero al 22 de abril de 2026.

Al respecto les comento que, tal como se menciona en el informe, y se encuentra establecido en la convocatoria del proceso de admisión a la décima cuarta generación de la Maestría en Derecho Electoral, del 24 al 27 de marzo, de manera virtual se llevó a cabo el curso propedéutico con la participación de 21 personas inscritas; 12 de ellas acreditaron el 80 por ciento de asistencia, por lo que cuentan en este momento con el 20 por ciento de la calificación total del proceso de admisión.

Asimismo, recibimos seis solicitudes de inscripción al curso propedéutico de manera extemporánea, a quienes se les otorgó acceso a la grabación de los contenidos del curso en la plataforma institucional, sin que esto represente calificación alguna en el proceso de admisión, esperando que los contenidos sirvan para robustecer su protocolo.

Por otra parte, respecto a las actividades que se llevaron a cabo para la difusión de las convocatorias de los posgrados y del certamen de investigación, les comparto que se realizó la difusión y pega de convocatorias en 90 instituciones ubicadas en la Ciudad de México, Valle de México, Toluca y Valle de Toluca, lo que representaron 290 horas cubiertas por el personal comisionado, en el periodo comprendido del 13 al 20 de marzo.

Además, se enviaron mil 536 invitaciones, solicitando la difusión de nuestras convocatorias a personas observadoras electorales, instituciones de educación superior y organismos públicos locales electorales, entre otros, tal como pueden ver en la presentación proyectada en la pantalla.

Finalmente, como parte de las mejoras que el Centro de Formación ha implementado en las diversas actividades académicas, les compartimos que trabajamos un nuevo apartado en la plataforma virtual del IEEM para que nuestras egresadas, egresados y alumnado le den seguimiento de manera más precisa a su trámite, otorgándoles una guía visual de su avance y de los requisitos que tienen pendientes por cubrir.

Este apartado ya se encuentra disponible y se habilita a las personas egresadas que deseen iniciar o continuar con su proceso de graduación, conforme a la normativa vigente.

Es cuanto, Presidenta.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ,
DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Muchas gracias, Secretaria.

Está a su consideración el informe respectivo.

¿Alguien quisiera intervenir?

Adelante, por favor, doctora Heras.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. LAURA LETICIA HERAS GÓMEZ: Gracias, Presidenta.

Primero me da mucho gusto que se atendió una observación que yo tenía precisamente en el punto quinto de esta parte, que dice: "Mejoras que serán implementadas en el seguimiento de los trámites para la obtención del grado de maestría o diploma de la especialidad". Tenía dos apartados, pero a mí no me quedaba claro qué iba a hacer la gente que había salido y que andaba por todas partes trabajando.

Sin embargo, en el último agregado ya establece con mucha claridad que se enviaron los correos y que se está esperando que los interesados se acerquen al Instituto mediante la plataforma virtual del IEEM.

Lo que yo argumentaba es que simplemente, bueno que pensaba que simplemente ponerlo, subirlo a la plataforma, no era suficiente para eso, debíamos tener más contacto, casi personal con los egresados. Entonces, veo que se atendió y muchas gracias.

Es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Al contrario, muchas gracias, doctora Heras.

¿Alguien más quisiera intervenir en este punto?

De no existir intervenciones adicionales, se tiene por presentado el informe y le solicito, Secretaria, proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Corresponde al número quinto, relativo a la presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la integración del Comité de Admisión para la décima cuarta generación de la Maestría en Derecho Electoral.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Secretaria, le pido realice la presentación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Como saben, el pasado 11 de febrero, en la primera sesión ordinaria de este órgano colegiado se aprobó la convocatoria y los formatos para el proceso de admisión a la décima cuarta generación de la Maestría en Derecho Electoral.

Por ello y para continuar con las etapas de dicho proceso establecidas en la propia convocatoria, se pone a su consideración la integración del Comité de Admisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracción III; 35 y 42, fracción V, del Reglamento del Centro, así como lo establecido en la convocatoria de mérito, considerando el número de personas participantes y la disponibilidad de las personas especialistas que se sugieren.

Dicha integración está conformada por la planta docente del Centro, del Comité Editorial, personas investigadoras y docentes en la materia con formación y experiencia, que cumplen cabalmente con lo establecido en la normatividad correspondiente, lo que garantiza de manera fehaciente que el proceso de mérito sea objetivo, imparcial, legal y transparente, promoviendo así la equidad de oportunidades y la calidad académica que caracteriza a los posgrados que ofrece el Instituto a través del Centro.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Está a su consideración el punto del orden del día y al propósito le solicito el uso de la voz para comentar que la propuesta que se pone a consideración tiene el propósito de integrar el Comité de Admisión para la Maestría en Derecho Electoral, cuya función es asegurar la máxima calidad académica de las personas aspirantes y esto en el entendido de que en el Instituto somos conscientes de la demanda de profesionalización que exige el contexto democrático vigente.

Por tanto, resulta indispensable contar con mecanismos de ingresos a los programas de posgrado, que fomenten la trayectoria académica y que además sean perceptivos del compromiso con la función electoral de las personas aspirantes.

La integración, discutida es, en consecuencia, para garantizar un proceso de selección sólido y confiable, propio de un programa de posgrado que desde su etapa inicial prioriza justamente la formación de especialistas en materia electoral.

Dicho esto, pregunto si alguien quisiera intervenir en este punto.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. LAURA LETICIA HERAS GÓMEZ: Yo, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante, doctora Heras.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. LAURA LETICIA HERAS GÓMEZ: Es una pregunta más bien.

Las personas que integran el comité no tienen que estar físicamente aquí, en el IEEM.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: No.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. LAURA LETICIA HERAS GÓMEZ: No, ¿verdad?

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: No.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. LAURA LETICIA HERAS GÓMEZ: Porque veo que hay del ITESO, de la UAM, a lo mejor no pueden venir, ¿no?, del TEC; no sé si es de aquí o es allá; el Colegio de México.

Entonces si es virtual todo no hay problema, ¿verdad?

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Es virtual y cuando ya tenemos sus documentos, ya aprobados por ellos, como es el tema de la entrevista y de la valoración curricular, nos acercamos a ellos para recoger sus firmas, y ya tener los documentos firmados; pero ellos están desde sus instituciones.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. LAURA LETICIA HERAS GÓMEZ: ¿Pero hacen las entrevistas también virtuales?

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Sí, todo es en línea.

INTEGRANTE EXTERNA DEL COMITÉ, DRA. LAURA LETICIA HERAS GÓMEZ: Correcto. Esta era la duda.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, doctora Heras.

¿Alguien más quisiera intervenir?

Adelante, doctor Muñoz.

INTEGRANTE EXTERNO DEL COMITÉ, DR. ALDO MUÑOZ ARMENTA: Bueno, revisando la lista de las personas que se proponen como evaluadoras, me parece que es bastante sólido, digamos, el listado.

Todos son, pues, muy conocidos y muy respetables académicos, y es de destacarse, digamos, este listado.

El otro tema que me parece importante es si pudiesen en el registro poner los cuestionarios de entrevista y las ponderaciones que se van a utilizar, porque siempre

digamos como un margen, ¿no?, doctora, de parte de los evaluadores, sobre la ponderación que le van a dar a cada uno de los rubros que se tocan en la entrevista.

Que se revisara, Secretaria Técnica, que el margen de discrecionalidad no sea amplio para los entrevistadores.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: No.

Se acuerdan de que cuando tocamos el tema de la maestría y de la especialidad, que viene a continuación, vimos el tema de los formatos, incluso se hicieron algunas modificaciones.

Eso ya está fijo; ellos ya no pueden salirse de esas posibilidades que nosotros establecimos allí, y vamos a estar muy de la mano con ellos, para guiarlos.

Sí, no muchos conocen cómo se tiene que evaluar, pero los vamos asesorando. Incluso después de la entrevista, cerramos la entrevista con el aspirante y nos quedamos con ellos para explicarles el formato e inclusive allí vamos colocando las evaluaciones, para que ellos mismos, los tres entrevistadores, ese *pool* de entrevistadores, estén o no de acuerdo con lo que pusieron.

INTEGRANTE EXTERNO DEL COMITÉ, DR. ALDO MUÑOZ ARMENTA: Muchas gracias por la aclaración.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Sí.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: ¿Alguien más quisiera comentar algo?

INTEGRANTE EXTERNO DEL COMITÉ, DR. JAVIER ROSILES SALAS: Sí, yo.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante, doctor Rosiles.

INTEGRANTE EXTERNO DEL COMITÉ, DR. JAVIER ROSILES SALAS: Gracias.

Bueno, en primer lugar, sí los saludo ya fuera del pase de lista.

Me da mucho gusto verlos, aunque sea virtualmente, desde estas tierras calurosas michoacanas; me imagino que están igual por allá.

Y, bueno, siempre un placer aquí estar revisando documentación y toda esta parte académica.

Y yo sí quisiera ser más enfático que el doctor Aldo, a quien saludo y felicito por su pasado cumpleaños.

Yo sí creo que hay que destacar suficientemente; yo cuando vi la lista sí me sorprendió, en el mejor de los sentidos, es decir, sí serán académicos muy consolidados, de mucho prestigio ya, digamos.

Y me parece a mí que eso habla bien, yo diría, de dos cosas: Lo primero y a mí me da mucho gusto, es el poder de convocatoria que está teniendo el IEEM, porque no solamente es pensar en buenos perfiles, sino que estos perfiles acepten, ¿no?

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Claro.

INTEGRANTE EXTERNO DEL COMITÉ, DR. JAVIER ROSILES SALAS: Y regularmente la experiencia que tenemos algunos, como es mi caso, cuando buscamos justamente perfiles altos, pues, para hacer tareas similares, de pronto las negativas son muy altas, ¿no?

Entonces a mí me da mucho gusto este poder de convocatoria que está teniendo el IEEM, y esto habla bien de la oferta, ¿no?, que se está teniendo en estas maestrías y en la especialidad, ¿no?

Y, por otro, también hay que decirlo, también yo sí felicito mucho al equipo que está operando, digamos, estos acercamientos, que se acerca de estos personajes, a estos perfiles tan altos y los está convenciendo de que estén aquí apoyando, ¿no?

Así que me parece a mí que sí es una buena; es decir, tenemos una alineación digamos, yo diría, de lujo, y eso me parece que abona mucho al trabajo que se está haciendo aquí, en el IEEM en general y en esta materia en particular.

Así es que, bueno, felicidades y, desde luego, yo externo de una vez mi voto a favor en las dos plantillas que se nos ofrecen, ¿no?

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Al contrario, muchas gracias, doctor Rosiles.

¿Alguien más quisiera intervenir?

Adelante, por favor, Consejera July Armenta.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. JULY ERIKA ARMENTA PAULINO: Gracias.

Bueno, la verdad pensaba participar en esta segunda, pero ya que estamos todo en este sentido creo que no tiene caso como ahondar.

Pero además de sumarme a la felicitación y que creo que sí es de destacar el trabajo que en este tiempo que hemos estado aquí, en este último año hemos logrado ir viendo paulatinamente.

Porque si bien a lo mejor hemos tratado de ir mejorando algunos requisitos y todo, lo cierto es que se le va dando mucha solidez a la propia propuesta.

Desde el momento en que se decide un Comité como éste, te das cuenta del nivel que estamos buscando, y eso creo que es muy importante.

Obviamente, creo que también deriva de hoy la integración que tenemos, Javier que también estaba virtualmente, porque es una visión compartida y creo que va consolidando en todo esto.

Entonces me parece muy destacable que sea una cuestión desde un Comité de Admisión se vea, que se ve en los trabajos que recibimos ahora en el certamen.

Entonces, nada más ahora sí que motivarnos todos, para seguir como en este nivel y en este empeño; buscar, a lo mejor, estos espacios.

Hablábamos antes de la cuestión de cuántos egresados tenemos. A lo mejor hay que reforzar algunas cosas.

Pero, sin duda, esto es inspirador, tanto para nosotros como comité, como para las personas que aspiran a estar en estas maestrías, ¿no?

Entonces solamente sumarme a esto e invitarlos a que sigamos en ese mismo ritmo.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Al contrario, muchas gracias Consejera July Armenta.

¿Alguien más quisiera intervenir?

De no tener intervenciones adicionales, le pido Secretaria continúe con la votación del presente punto.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: De acuerdo, Presidenta.

Procederé a pedir a las consejeras y a quienes integran de manera externa este comité, el sentido de su voto respecto al punto quinto del orden el día.

Me permito preguntar a quienes se encuentran en esta sala, si están por aprobar el presente punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Y ahora a quien nos acompaña de manera virtual, le tomaré la votación de manera nominal.

Doctor Javier Rosiles Salas.

INTEGRANTE EXTERNO DEL COMITÉ, DR. JAVIER ROSILES SALAS: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Le informo Presidenta que se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ,
DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ:** Muchas gracias, Secretaria.

Y se instruye a esta Secretaría Técnica del Comité, para que realice las gestiones correspondientes y notifique a las personas que integran el Comité de Admisión su designación, y también las actividades, logística y fechas en las que tendrán su participación.

Asimismo, se instruye al Centro para que realice las gestiones administrativas correspondientes, a fin de que celebren y se firmen los contratos de servicios personales, bajo el régimen de honorarios, con las personas integrantes del Comité de Admisión, que considere oportunos, previa revisión y validación por parte de la Secretaría Ejecutiva, por supuesto de la Dirección de Administración y la Dirección Jurídico-Consultiva de este Instituto, en atención a la suficiencia presupuestal.

Y le pido continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SE INSERTA EL ACUERDO IEEM/CG/CFDE/CA/7/2026
POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE
ADMISIÓN PARA LA DÉCIMA CUARTA GENERACIÓN DE LA
MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

COMITÉ ACADÉMICO

ACUERDO IEEM/CG/CFDE/CA/7/2026

POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADMISIÓN PARA LA DÉCIMA CUARTA GENERACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL

El Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Comité Académico: Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Convocatoria: Convocatoria de admisión a la décima cuarta generación de la Maestría en Derecho Electoral

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Reglamento: Reglamento del Centro.

RVOE: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios

Secretaría Técnica: Titular del Centro con fundamento en el artículo 10, fracción I, del Reglamento.

ANTECEDENTES

1. Otorgamiento del RVOE para impartir posgrados

El diecisiete de julio de dos mil nueve, la entonces Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México¹, otorgó al IEEM, el RVOE, para impartir la Maestría en Derecho Electoral (MDE).

2. Aprobación de las convocatorias bianuales de las maestrías

El veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, el Comité Académico del Centro, en su primera sesión ordinaria, a través del Acuerdo 03, aprobó la apertura de convocatorias bianuales de las maestrías, a partir de dos mil dieciocho.

3. Designación de Consejeras Electorales por el INE

En sesión ordinaria del veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG2243/2024, por el que se designó, entre otras, a tres Consejeras Electorales del IEEM por un periodo de siete años, a saber:

Armenta Paulino July Erika

¹ A través de la Circular 068/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, la autoridad educativa hizo del conocimiento del Centro, el cambio de denominación de la dependencia a SECTI.

Flores Palacios Sayonara
Vieyra Vázquez Flor Angeli

4. Toma de protesta de las Consejeras Electorales designadas por el INE

En sesión solemne del primero de octubre de dos mil veinticuatro, la Presidencia del Consejo General, tomó protesta a las consejeras electorales referidas en el antecedente anterior.

5. Integración interna del Comité Académico

El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por acuerdo unánime, la Presidencia y Consejerías del Consejo General, realizaron la integración interna del Comité Académico, designando como Presidenta del órgano colegiado a la Dra. Amalia Pulido Gómez y como integrante interna a la Consejera Dra. July Erika Armenta Paulino; con una duración del encargo de dos años.

6. Designación de la titular de la Jefatura del Centro

Mediante el Acuerdo IEEM/CG/197/2024, tomado en su trigésima primera sesión extraordinaria, celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General designó a la Dra. Myrna Georgina García Cuevas, como titular de la Jefatura del Centro.

7. Integración externa del Comité Académico

A través del Acuerdo IEEM/CG/2/2025, tomado en su primera sesión ordinaria celebrada el dieciséis de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General designó como personas integrantes externas del Comité Académico a:

Dra. Laura Leticia Heras Gómez
Dr. Aldo Muñoz Armenta
Dr. Javier Rosiles Sala

8. Aprobación de las actividades de posgrado

En la primera sesión extraordinaria, celebrada el treinta de enero de dos mil veintiséis, mediante los acuerdos IEEM/CG/07/2026 e IEEM/CG/08/2026, el Consejo General, aprobó las modificaciones al Programa Anual de Actividades para el año 2026 y el ajuste al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, respectivamente, ambos del IEEM, derivado del Decreto número 241 de la H. "LXII" Legislatura Local; documentos en los cuales se considera la coordinación y supervisión de actividades de admisión, formación, egreso y graduación de los posgrados que imparte el Centro.

9. Expedición del nuevo Reglamento

En la primera sesión extraordinaria, celebrada el treinta de enero de dos mil veintiséis, mediante el Acuerdo IEEM/CG/03/2026, el Consejo General expidió el Reglamento.

10. Aprobación de la convocatoria y formatos

En la primera sesión ordinaria, celebrada el once de febrero de dos mil veintiséis, mediante el Acuerdo IEEM/CG/CFDE/CA/1/2026, el Comité Académico, aprobó la convocatoria y los formatos para el proceso de admisión a la décima cuarta generación de la MDE.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Comité Académico es competente para aprobar la integración de los comités de admisión para estudios de posgrado, en términos de los artículos 14 y 16, fracción III, del Reglamento.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Local

En el artículo 11, párrafo décimo tercero, se establece que el IEEM tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

CEEM

En el artículo 168 se señala que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se estipula que el IEEM tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

En el artículo 192, segundo párrafo, se refiere que el Centro estará adscrito al Consejo General del IEEM.

Reglamento

En el artículo 5, se contempla que el Centro es la unidad técnica, dependiente del Consejo General, encargada de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana, a través de la impartición de estudios de posgrado, coordinación, gestión y seguimiento a las investigaciones político-electorales, actividades de actualización profesional, culturales, lúdicas y de participación ciudadana; edición, publicación y divulgación de productos editoriales sobre temas político-electorales, así como la prestación de servicios de Biblioteca, dirigidos a las distintas áreas del IEEM, a los partidos políticos y a la ciudadanía.

En el artículo 7, fracción II, se señala que el Centro tiene entre sus funciones ofrecer e impartir estudios de posgrado en áreas afines a la materia político-electoral.

En el artículo 10, fracciones I, V y XI, se dispone que dentro de las facultades y obligaciones de la Jefatura del Centro se encuentran: fungir como titular de la Secretaría Técnica de los comités Académico y Editorial, presentar a la Secretaría Ejecutiva del IEEM el proyecto de actividades del Centro para su inclusión en el Programa Anual de Actividades del IEEM, así como su correspondiente proyecto de presupuesto y supervisar, entre otras, las actividades relativas a los posgrados del Centro.

En el artículo 14, se señala que el Comité Académico es el órgano colegiado encargado de las actividades académicas del Centro.

En el artículo 16, fracción III, se contempla que el Comité Académico tiene la facultad de aprobar las convocatorias de admisión para estudios de posgrado, actividades inherentes a ésta, anexos y la integración de los comités de admisión.

En el artículo 23, fracciones X y XI se señala que le corresponde a la Presidencia del Comité dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos o dictámenes aprobados y firmar los acuerdos tomados en conjunto con la Secretaría Técnica, respectivamente.

En el artículo 24, fracciones I, VI y VIII, se determina que le corresponde a la Secretaría Técnica elaborar el orden del día y sus anexos, previa instrucción y aprobación de la Presidencia; firmar los acuerdos y dictámenes tomados por el Comité, en conjunto con la Presidencia; así como ejecutar los acuerdos aprobados por el Comité a través de las áreas del Centro.

En el artículo 29, primer párrafo, se establece que los estudios de posgrado contribuirán a la difusión de la cultura política democrática de la entidad y a la búsqueda permanente del conocimiento a través de las innovaciones en el terreno del pensamiento y la reflexión.

En el artículo 30, fracción II, se estipula que los estudios de maestría tienen como fin profesionalizar y profundizar en el conocimiento, así como desarrollar habilidades de investigación jurídico-administrativas, con enfoque en la materia político-electoral.

En el artículo 35, se refiere que el procedimiento de admisión a los posgrados se establecerá en la normatividad y en las convocatorias correspondientes, estas últimas serán aprobadas por el Comité Académico y deberán requerir a las personas interesadas, al menos, lo siguiente:

- I. Perfil de ingreso acorde con lo establecido en el plan y programas de estudio.
- II. La documentación que acredite el antecedente académico de ingreso.
- III. Aprobar las etapas del proceso de admisión.
- IV. Los demás requisitos que determine la normativa interna, la convocatoria y el Comité Académico.

El comité de admisión realizará la valoración curricular, la entrevista a personas aspirantes y determinará la conformación de la lista de personas aceptadas a los posgrados. Estará sujeto a lo establecido en la convocatoria, el Reglamento, a la normatividad aplicable, así como al contrato de servicios profesionales correspondiente.

Las personas aspirantes podrán solicitar revisión de los resultados obtenidos en cualquiera de las etapas del proceso de admisión, en términos de lo establecido en la normatividad correspondiente.

El proceso de admisión se realizará bajo un estricto comportamiento ético por parte de las personas involucradas.

En el artículo 42, fracción V, se advierte que es actividad del personal docente, participar y apoyar en la integración de, entre otros, los comités de Admisión.

Convocatoria

En la base TERCERA. *Del Comité de Admisión*, se dispone que, para el desarrollo de las etapas del proceso de admisión, el Comité Académico, órgano colegiado encargado de las actividades académicas del Centro, aprobará la integración del Comité de Admisión, formado por integrantes de la planta docente del Centro, del Comité Académico, del Comité Editorial, personas investigadoras, docentes en la materia, o personal del IEEM, con formación y experiencia en la materia.

El Comité de Admisión será el órgano encargado de realizar la valoración curricular, la entrevista a las personas aspirantes, determinará la conformación de la lista de personas aceptadas al posgrado y será parte de los procedimientos de revisión.

En la base CUARTA. *Del proceso de admisión*, los numerales 3 y 4 estipulan que, las personas que continúen en el proceso deberán presentar una entrevista virtual, a desarrollarse en los días y horarios establecidos, previa notificación vía electrónica por parte del Centro, a la dirección de correo electrónico registrada por la persona aspirante al momento de la preinscripción, de acuerdo con la disponibilidad del Comité de Admisión; en apego al principio de equidad, las entrevistas deberán llevarse a cabo en las fechas establecidas y no podrán ser reprogramadas. Para esta etapa, la conformación de los grupos de entrevista se realizará de acuerdo con el número de personas aspirantes e integrantes del Comité de Admisión; y, que la valoración curricular, será realizada por el Comité de Admisión, en modalidad de pares ciegos, cuidando la secrecía de la información de las personas aspirantes, abonando a la objetividad del proceso.

En la base QUINTA. *De los resultados*, se señala que, con base en las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes en cada una de las etapas, el Comité de Admisión determinará la conformación de la lista de personas aceptadas.

MOTIVACIÓN

Para continuar con las etapas del proceso de admisión a la décima cuarta generación de la MDE establecidas en la convocatoria, la Secretaría Técnica del Comité Académico, presentó la propuesta de la integración del Comité de Admisión conforme al marco legal prescrito, considerando el número de personas participantes y la disponibilidad de las personas especialistas que se sugieren.

Por tanto, una vez que el Comité Académico, conoció y analizó la lista presentada, da cuenta de que todas las personas que la integran cumplen cabalmente con lo establecido en la normatividad correspondiente por lo que considera pertinente su aprobación.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la integración del Comité de Admisión para la décima cuarta generación de la Maestría en Derecho Electoral.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este comité para que realice las gestiones correspondientes y notifique a las personas que integran el Comité de Admisión

su designación, así como las actividades, logística y fechas en las que participarán en las subsecuentes etapas del proceso de admisión.

TERCERO. Se instruye al Centro, para que realice las gestiones administrativas correspondientes, a fin de que se celebre y se firme el *Contrato de servicios personales bajo el régimen de honorarios* con las personas integrantes del Comité de Admisión que considere oportuno, previa revisión y validación por parte de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección de Administración y de la Dirección Jurídico-Consultiva del IEEM, en atención a la suficiencia presupuestal.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los y las integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México; en la segunda sesión ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el veintinueve de abril de dos mil veintiséis, firmándose para constancia legal, en términos de los artículos 15, 23, fracción XI y 24, fracción VI del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

Rúbrica

**DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
COMITÉ ACADÉMICO**

Rúbrica

**DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ
ACADÉMICO**

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Corresponde al número sexto, relativo a la presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la integración del Comité de Admisión para la décima tercera generación de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, modalidad no escolarizada.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Le pido realice la presentación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

Tomando en consideración lo que señalé en la presentación del punto anterior, se pone a su consideración la integración del Comité de Admisión para el proceso de admisión a la décima tercera generación de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, conforme al marco legal ya mencionado.

También considerando el número de personas participantes y la disponibilidad de las personas especialistas, que se ponen a su consideración.

Como ya lo he mencionado, la integración de este Comité de Admisión también está conformada por la planta docente del Centro, del Comité Editorial, de personas investigadoras y docentes en la materia, y personal del instituto, con formación y experiencia que cumplen cabalmente con lo establecido en la normatividad correspondiente.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Consulto a ustedes, si alguien quisiera hacer algún comentario u observación al respecto.

De no existir ninguna intervención le pido Secretaria, que proceda con la votación correspondiente.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta.

Precederé a pedir a las consejeras y a quienes integran de manera externa este Comité el sentido de su voto, respecto al punto sexto del orden del día.

Me permito preguntar a quienes se encuentran en esta sala, si están por aprobar el presente punto, favor de manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Ahora a quien nos acompaña de manera virtual, le tomaré la votación de manera nominal.

Doctor Javier Rosiles Salas.

INTEGRANTE EXTERNO DEL COMITÉ, DR. JAVIER ROSILES SALAS: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Gracias.

Le informo, Presidenta, que se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias.

Y se instruye a la Secretaría Técnica en los mismos términos que lo hice en el punto anterior, para que se realicen las gestiones correspondientes relativas a las cuestiones administrativas, logísticas y se considere todo en temas a la suficiencia presupuestal.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Claro que sí, Presidenta

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Y le pido, por favor, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SE INSERTA EL ACUERDO IEEM/CG/CFDE/CA/8/2026
POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE
ADMISIÓN PARA LA DÉCIMA TERCERA GENERACIÓN DE LA
ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL ELECTORAL,
MODALIDAD NO ESCOLARIZADA**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

COMITÉ ACADÉMICO

ACUERDO IEEM/CG/CFDE/CA/8/2026

POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADMISIÓN PARA LA DÉCIMA TERCERA GENERACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL ELECTORAL, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA

El Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Comité Académico: Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Convocatoria: Convocatoria de admisión a la décima tercera generación de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, modalidad no escolarizada.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

RVOE: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios

Secretaría Técnica: Titular del Centro con fundamento en el artículo 10, fracción I, del Reglamento.

ANTECEDENTES

1. Otorgamiento del RVOE

El veinte de julio de dos mil doce, la entonces Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México², otorgó al IEEM el RVOE para impartir la Especialidad en Derecho Procesal Electoral (EDPE).

2. Autorización del cambio de modalidad

El cinco de marzo de dos mil veintiuno, la SECTI remitió al IEEM la autorización del cambio de modalidad en la impartición de la EDPE, de escolarizada a no escolarizada.

3. Aprobación de apertura bienal de la EDPE

El treinta de enero de dos mil veintitrés, el Comité Académico, en su primera sesión ordinaria, a través del Acuerdo 03, aprobó la apertura bienal de la EDPE, a partir de dos mil veintitrés.

² A través de la Circular 068/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, la autoridad educativa hizo del conocimiento del Centro, el cambio de denominación de la dependencia a SECTI.

4. Designación de Consejeras Electorales por el INE

En sesión ordinaria del veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG2243/2024, por el que se designó, entre otras, a tres Consejeras Electorales del IEEM por un periodo de siete años, a saber:

Armenta Paulino July Erika
Flores Palacios Sayonara
Vieyra Vázquez Flor Angeli

5. Toma de protesta de las Consejeras Electorales designadas por el INE

En sesión solemne del primero de octubre de dos mil veinticuatro, la Presidencia del Consejo General, tomó protesta a las consejeras electorales referidas en el antecedente anterior.

6. Integración interna del Comité Académico

El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por acuerdo unánime, la Presidencia y Consejerías del Consejo General, realizaron la integración interna del Comité Académico, designando como Presidenta del órgano colegiado a la Dra. Amalia Pulido Gómez y como integrante interna a la Consejera Dra. July Erika Armenta Paulino; con una duración del encargo de dos años.

7. Designación de la titular de la Jefatura del Centro

Mediante acuerdo IEEM/CG/197/2024, tomado en su trigésima primera sesión extraordinaria, celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General designó a la Dra. Myrna Georgina García Cuevas, como titular de la Jefatura del Centro.

8. Integración externa del Comité Académico

A través del Acuerdo IEEM/CG/2/2025, tomado en su primera sesión ordinaria celebrada el dieciséis de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General designó como personas integrantes externas del Comité Académico a:

Dra. Laura Leticia Heras Gómez
Dr. Aldo Muñoz Armenta
Dr. Javier Rosiles Sala

9. Aprobación de las actividades de posgrado

En la primera sesión extraordinaria, celebrada el treinta de enero de dos mil veintiséis, mediante los acuerdos IEEM/CG/07/2026 e IEEM/CG/08/2026, el Consejo General, aprobó las modificaciones al Programa Anual de Actividades para el año 2026 y el ajuste al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, respectivamente, ambos del IEEM, derivado del Decreto número 241 de la H. "LXII" Legislatura Local; documentos en los cuales se considera la coordinación y supervisión de actividades de admisión, formación, egreso y graduación de los posgrados que imparte el Centro.

10. Expedición del nuevo Reglamento

En la primera sesión extraordinaria, celebrada el treinta de enero de dos mil veintiséis, mediante el Acuerdo IEEM/CG/03/2026, el Consejo General expidió el Reglamento.

11. Aprobación de la convocatoria y formatos

En la primera sesión ordinaria, celebrada el once de febrero de dos mil veintiséis, mediante el Acuerdo IEEM/CG/CFDE/CA/2/2026, el Comité Académico, aprobó la convocatoria y los formatos para el proceso de admisión a la décima tercera generación de la EDPE.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Comité Académico es competente para aprobar la integración de los comités de admisión para estudios de posgrado, en términos de los artículos 14 y 16, fracción III, del Reglamento.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Local

En el artículo 11, párrafo décimo tercero, se establece que el IEEM tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

CEEM

En el artículo 168 se señala que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se estipula que el IEEM tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

En el artículo 192, segundo párrafo, se refiere que el Centro estará adscrito al Consejo General del IEEM.

Reglamento

En el artículo 5, se contempla que el Centro es la unidad técnica, dependiente del Consejo General, encargada de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana, a través de la impartición de estudios de posgrado, coordinación, gestión y seguimiento a las investigaciones político-electorales, actividades de actualización profesional, culturales, lúdicas y de participación ciudadana; edición, publicación y divulgación de productos editoriales sobre temas político-electorales, así como la prestación de servicios de Biblioteca, dirigidos a las distintas áreas del IEEM, a los partidos políticos y a la ciudadanía.

En el artículo 7, fracción II, se señala que el Centro tiene entre sus funciones ofrecer e impartir estudios de posgrado en áreas afines a la materia político-electoral.

En el artículo 10, fracciones I, V y XI, se dispone que dentro de las facultades y obligaciones de la Jefatura del Centro se encuentran: fungir como titular de la Secretaría Técnica de los

comités Académico y Editorial, presentar a la Secretaría Ejecutiva del IEEM el proyecto de actividades del Centro para su inclusión en el Programa Anual de Actividades del IEEM, así como su correspondiente proyecto de presupuesto y supervisar, entre otras, las actividades relativas a los posgrados del Centro.

En el artículo 14, se señala que el Comité Académico es el órgano colegiado encargado de las actividades académicas del Centro.

En el artículo 16, fracción III, se contempla que el Comité Académico tiene la facultad de aprobar las convocatorias de admisión para estudios de posgrado, actividades inherentes a ésta, anexos y la integración de los comités de admisión.

En el artículo 23, fracciones X y XI se señala que le corresponde a la Presidencia del Comité dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos o dictámenes aprobados y firmar los acuerdos tomados en conjunto con la Secretaría Técnica, respectivamente.

En el artículo 24, fracciones I, VI y VIII, se determina que le corresponde a la Secretaría Técnica elaborar el orden del día y sus anexos, previa instrucción y aprobación de la Presidencia; firmar los acuerdos y dictámenes tomados por el Comité, en conjunto con la Presidencia; así como ejecutar los acuerdos aprobados por el Comité a través de las áreas del Centro.

En el artículo 29, primer párrafo, se establece que los estudios de posgrado contribuirán a la difusión de la cultura política democrática de la entidad y a la búsqueda permanente del conocimiento a través de las innovaciones en el terreno del pensamiento y la reflexión.

En el artículo 30, fracción II, se estipula que los estudios de maestría tienen como fin profesionalizar y profundizar en el conocimiento, así como desarrollar habilidades de investigación jurídico-administrativas, con enfoque en la materia político-electoral.

En el artículo 35, se refiere que el procedimiento de admisión a los posgrados se establecerá en la normatividad y en las convocatorias correspondientes, estas últimas serán aprobadas por el Comité Académico y deberán requerir a las personas interesadas, al menos, lo siguiente:

- I. Perfil de ingreso acorde con lo establecido en el plan y programas de estudio.
- II. La documentación que acredite el antecedente académico de ingreso.
- III. Aprobar las etapas del proceso de admisión.
- IV. Los demás requisitos que determine la normativa interna, la convocatoria y el Comité Académico.

El comité de admisión realizará la valoración curricular, la entrevista a personas aspirantes y determinará la conformación de la lista de personas aceptadas a los posgrados. Estará sujeto a lo establecido en la convocatoria, el Reglamento, a la normatividad aplicable, así como al contrato de servicios profesionales correspondiente.

Las personas aspirantes podrán solicitar revisión de los resultados obtenidos en cualquiera de las etapas del proceso de admisión, en términos de lo establecido en la normatividad correspondiente.

El proceso de admisión se realizará bajo un estricto comportamiento ético por parte de las personas involucradas.

En el artículo 42, fracción V, se advierte que es actividad del personal docente, participar y apoyar en la integración de, entre otros, los comités de Admisión.

Convocatoria

En la base TERCERA. *Del Comité de Admisión*, se dispone que, para el desarrollo de las etapas del proceso de admisión, el Comité Académico, órgano colegiado encargado de las actividades académicas del Centro, aprobará la integración del Comité de Admisión, formado por integrantes de la planta docente del Centro, del Comité Académico, del Comité Editorial, personas investigadoras, docentes en la materia, o personal del IEEM, con formación y experiencia en la materia.

El Comité de Admisión será el órgano encargado de realizar la valoración curricular, la entrevista a las personas aspirantes, determinará la conformación de la lista de personas aceptadas al posgrado y será parte de los procedimientos de revisión.

En la base CUARTA. *Del proceso de admisión*, numerales 3 y 4 estipulan que, las personas que continúen en el proceso deberán presentar una entrevista virtual, a desarrollarse en los días y horarios establecidos, previa notificación vía electrónica por parte del Centro, a la dirección de correo electrónico registrada por la persona aspirante al momento de la preinscripción, de acuerdo con la disponibilidad del Comité de Admisión; en apego al principio de equidad, las entrevistas deberán llevarse a cabo en las fechas establecidas y no podrán ser reprogramadas. Para esta etapa, la conformación de los grupos de entrevista se realizará de acuerdo con el número de personas aspirantes e integrantes del Comité de Admisión; y, que la valoración curricular, será realizada por el Comité de Admisión, en modalidad de pares ciegos, cuidando la secrecía de la información de las personas aspirantes, abonando a la objetividad del proceso.

En la base QUINTA. *De los resultados*, se señala que, con base en las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes en cada una de las etapas, el Comité de Admisión determinará la conformación de la lista de personas aceptadas.

MOTIVACIÓN

Para continuar con las etapas del proceso de admisión a la décima tercera generación de la EPDE, establecidas en la convocatoria, la Secretaría Técnica del Comité Académico, presentó la propuesta de la integración del Comité de Admisión conforme al marco legal prescrito, considerando el número de personas participantes y la disponibilidad de las personas especialistas que se sugieren.

Por tanto, una vez que el Comité Académico, conoció y analizó la lista presentada, da cuenta de que todas las personas que la integran cumplen cabalmente con lo establecido en la normatividad correspondiente y avala dicha integración.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la integración del Comité de Admisión para la décima tercera generación de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este comité para que realice las gestiones correspondientes y notifique a las personas que integran el Comité de Admisión su designación, así como las actividades, logística y fechas en las que participaran en las subsecuentes etapas del proceso de admisión.

TERCERO. Se instruye al Centro, para que realice las gestiones administrativas correspondientes, a fin de que se celebre y se firme el *Contrato de servicios personales bajo el régimen de honorarios* con las personas integrantes del Comité de Admisión que considere oportuno, previa revisión y validación por parte de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección de Administración y de la Dirección Jurídico-Consultiva del IEEM, en atención a la suficiencia presupuestal.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los y las integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México; en la segunda sesión ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el veintinueve de abril de dos mil veintiséis, firmándose para constancia legal, en términos de los artículos 15, 23, fracción XI y 24, fracción VI del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

Rúbrica

**DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
COMITÉ ACADÉMICO**

Rúbrica

**DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ
ACADÉMICO**

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde al número séptimo, relativo a asuntos generales.

Y le comento que no han sido registrados en esta Secretaría.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Y le pido, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA, DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS: Con gusto, Presidenta.

Corresponde al punto octavo y es la declaratoria de clausura de la sesión.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretaria.

Con fundamento en el artículo 23, fracción I, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, declaro concluida esta sesión siendo las 10 horas con 30 minutos, del 29 de abril de 2026.

Gracias por su participación y asistencia.

Que tengan un excelente día.



**DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ
ACADÉMICO**



**DRA. JULY ERIKA ARMENTA PAULINO
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DEL COMITÉ ACADÉMICO**



DRA. LAURA LETICIA HERAS GÓMEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ
ACADÉMICO



DR. ALDO MUÑOZ ARMENTA
INTEGRANTE DEL COMITÉ
ACADÉMICO



DR. JAVIER ROSILES SALAS
INTEGRANTE DEL COMITÉ
ACADÉMICO



DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA
CUEVAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
ACADÉMICO